

Que seade y puentar enoña hūe
 hūe y lino del proprio mes bellato
 glorigone los titucianos de me Comingen
 se el Provd. sindio de esta Nla. India
 id para sanifera a los recurso. y de
 man que ouera y oida y enmendada por la
 Nla. auct. y Junpla. suade y exp.
 como se puebrare y a su tiempo se le libue
 lo deseyado para ello de los propios —
 no nūno por parte de Pedro Marco Sanchez
 de de me Nla. y de meo y de meo de
 Alouar y Exador del Real Puerto-al-
 berrato suha en Madrid en diez y sy
 de Enero pasado de me año de meo de
 Thomas de, y Juan. Garcia Exadores y
 Alouares de las Calaterias de subitaa.
 Repreñadas por Baltasar Cruz y de
 del Rey Nro. y de los Reales Puertos-
 aloueratos, expedido a favor de los Pedro
 etano como ya tituciano. y yuro de la Nla.
 Dijo. se suade y cumpla. y que Nro.
 de me opus. como se puebrare enoña N.
 titulo en las qualidades. Conuindas en
 N.

Que se conuenio en el Ayuntamiento de
 que no olo por en. Danos fe

Juan de Luna y en Laqual donces D. Pedro Oatuno
 Munoz qui lora Chaner
 D. Juan Soria y Rodriguez D. Pedro Palao
 Joseph Lagus Juan de...
 Juan de...